



**Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal para  
contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

**Código:** GCO-050-PDT-001-f-011  
**Versión:** 3

De acuerdo con el perfil y las actividades descritas en los Estudios y Documentos Previos - EDP 6976 de 2025 del DANE, y en virtud de la delegación de funciones vigente, el/la Director/a Territorial CENTRO certifica que:

No hay suficiente personal de planta para atender la actividad que se requiere contratar.

☐

No existe personal que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar, de acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales del DANE.

☒

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, y demás normas concordantes.

|                                                                                            |        |                              |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------|------------------|
| <br>Firma | Nombre | ANA LUCIA LARGO              | Fecha de emisión |
|                                                                                            | Cargo  | DIRECTORA TERRITORIAL CENTRO | 29/09/2025       |

---

VALOR DE LA CONTRATACIÓN: 1 837 349 300 INCLUIDO IVA

1 030 566 973

¿Está dentro del área o núcleo básico del conocimiento

---

sí

Fecha de expedición

## Duración (meses)

00

---

---

0,0

0,0

00

---

---

0,0

0,0

00

---

0.0

- En el caso que los documentos que acreditan estudios o experiencia sean de origen extranjero, se debe seguir lo indicado en la *Guía para la Contratación de los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de Personas Naturales Extranjeras*.

Total experiencia incluida  
equivalencia (meses)

Se valida que: la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica y experiencia, relacionados anteriormente, fueron debidamente verificados y cumplen con los requisitos y la normativa vigente para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales definidos en el estudio previo.

LAURA MARCELA GOMEZ OSPINA

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique que la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (...)"*, y en el Manual Contratación DANE-FONDANE, se verificó la hoja de vida de:

**WILSON FERNANDO JIMENEZ GALINDO .** , con número de identificación **1.030.566.973** , evidenciando que acredita la idoneidad y experiencia requeridas en el EDP enunciado para la ejecución del contrato con objeto:

VF\_AGROPECUARIOA\_2025\_SIPSA\_BD\_TH\_OT\_JIINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas por DANE Central para realizar el proceso de recolección y digitación de la información del componente de Abastecimiento de Alimentos SPSA\_A, del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con la cobertura asignada y asegurando calidad y oportunidad durante el tiempo de ejecución del contrato.

y las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con los soportes allegados.

**Fecha de emisión**

29/09/2025